



"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales

SAN LUIS, 6 de agosto de 2025

VISTO:

El EXPE: 8875/2025: Dr. Ricardo Hugo VELASCO. Autorización viaje al exterior; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Ricardo Hugo VELASCO solicita autorización para trasladarse al exterior a la ciudad de Toluca, México, desde el 21/7/2025 hasta el 25/7/2025 para participar en la Reunión ARCAL CLXXVII, entorno del Proyecto RLA 5089 de la IAEA de la cual el docente es integrante.

Que el Departamento de Personal de esta Facultad a fs. 4 adjunta su informe.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Física, en su sesión ordinaria del día 28 de julio de 2025, decide aprobar la autorización de viaje al exterior solicitada a partir del 21/7/2025 hasta el 25/7/2025.

Que el pedido del docente Dr. Ricardo Hugo VELASCO se encuadra en el Decreto N° 1246/15 (Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios), en la Ord. 5/83-CS y la Ord. 12/03- CD.

Que el Señor Rector deberá autorizar el traslado al exterior en virtud del Art. 5° del Decreto Nacional 280/95.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE FISICA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Autorización para trasladarse al exterior, con goce de haberes, al Dr. Ricardo Hugo VELASCO (DNI N° 12920663) en el cargo de PROFESOR TITULAR, Dedicación EXCLUSIVA, Carácter EFECTIVO, con funciones en el Departamento de Física de esta Facultad, a partir del 21 de julio de 2025 y hasta el 25 de julio de 2025, inclusive.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales**

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Sr. Rector que autorice al Dr. Ricardo Hugo VELASCO a trasladarse al exterior.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RJM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Director del Departamento de Física Dr. Marcelo Sandro NAZZARRO y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

Hoja de firmas